Mientras llega la hora de formar una corriente de cultura que comprenda y defienda el interés general, la indefensión de éste sólo se ampara eficazmente con fortificación artificial o asociando al mismo un egoísmo privado, como en los casos de contrabando, o estimulando las agrupaciones en que por selección y primacía de comprensión y de deber, de civismo, en suma, se reúnen los que están dispuestos a que la ley tenga eficacia y encuentre respeto.

EL INFLUJO DE LA VENGANZA EN EL PROBLEMA DE LA IMPUNIDAD

El criterio de nuestro tiempo no imaginaría a primera vista una autoridad, casi despojada de poder punitivo; propende aquél a creer que esta potestad nace perfecta con la aparición del Estado como un atributo indispensable. Si frente a esa ilusión, se recuerda que, durante muchos siglos, y ya de vida jurídica normal, la venganza privada fué un sistema de ordenación legislativa, y que sólo en lento proceso de absorción, ha ido afirmándose el poder jurisdiccional represivo, todavía por el influjo en nuestras ideas de la modelación legal, y de las doctrinas presentes, creeríamos que en los hombres y en la

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación